



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

A la señora ANA QUIRAMA GRAJALES (C.C 22.124.811) y a INVERSIONES A. OSORIO ARANGO CIA (NIT. 90939266), propietarios inscritos del predio identificado con F.M.I No. 032-2314, Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 636 del 11 de octubre de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00101**-00, instaurada por **LUZ MARÍA GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.446.511, quien actúan por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **15 DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín de lo contrario deberán allegar su escrito de oposición al correo electrónico [j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO “Innominado” – ID 1038436

NOMBRE DEL PREDIO	Innominado
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURÍDICA	Poseedora
MUNICIPIO:	Támesis
VEREDA:	San Pedro
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-789-00-01-00-00-0007-0012-0-00-00-

	0000
FOLIO DE MATRICULA:	032-2314 de la ORIP de Tamesis.
ÁREA SOLICITADA:	0 Has 0.969 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 328439 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 328413 con el predio del señor MARIO ZAPATA por una distancia de 36,23 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 328413 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 328414 con la CARRETERA CORREGIMIENTO SAN PABLO-TAMESIS por una distancia de 29,32 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 328414 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 328438 con el predio del señor MARIO ESCOBAR por una distancia de 39,78 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 328438 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 328439 con el predio del señor MARIO ZAPATA por una distancia de 26,28 metros.</i>

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 literal e) y los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Tamesis (Antioquia) - con sintonía o en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 11 de octubre del 2021.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria